

RECIBIDO
22 JUN 2021

Asunto: Informe de actividades

Calle Guerrero No. 715 Locales 316 y 318
Col. Centro, Pachuca de Soto, Hgo., C.P. 42000
Tel.: 01 (771) 688 3976

Mtro. Omar Palma Ramírez

Secretario Técnico del Sistema Estatal Anticorrupción de Hidalgo.

P r e s e n t e.

El "Comité de Participación Ciudadana (CPC) tiene como objetivo coadyuvar, al cumplimiento de los objetivos del Comité Coordinador, así como ser la instancia de vinculación con las organizaciones sociales y académicas relacionadas con las materias del Sistema Estatal", como lo establece la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Hidalgo en su artículo 15.

Derivado de lo anterior presentó, el informe de actividades que he desarrollado como integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Hidalgo alineadas al objetivo del CPC, para los fines a lo que haya lugar.

El presente informe contempla el periodo de ENERO a MARZO del año 2021.

A continuación, se enuncia en el siguiente formato las actividades desarrolladas.

Reporte de actividades

Nombre: Victor Juárez Peralta

Integrante del Comité de Participación Ciudadana del SEAH

Periodo que se informa: Enero-Marzo del 2021

Actividades desarrolladas:

- Participación en todas las sesiones y reuniones de trabajo del Comité de Participación Ciudadana del SEAH convocadas por el Presidente de dicho comité, entre los principales puntos que se han abordado se encuentra:

Manejo y actualización de la página web y las redes sociales del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción.

Conformación de Informe Anual de Actividades del CPC 2020.

Conformación y aprobación del Plan Anual de Trabajo 2021 del Comité de Participación Ciudadana del SEAH, construyendo y asumiendo la responsabilidad del eje 1 denominado "Política Estatal Anticorrupción" dentro del cual propuse las siguientes actividades:

1.1 *Promover y participar en la publicación de la Política Estatal Anticorrupción.*

1.2 *Difundir los ejes y cursos de acción de la Política Estatal Anticorrupción.*

1.3 *Elaborar y difundir videografía tomando como base los procedimientos e infografías elaborados como parte del Programa del Trabajo del CPC 2020 y validadas por la Fiscalía Especializada en Delitos de Corrupción y el Tribunal de Justicia Administrativa en cuatro sentidos:*

Importancia de la denuncia ciudadana de los hechos de corrupción y faltas administrativas.

Diferencia entre una falta administrativa y un delito por hecho de corrupción.

Delito por hecho de corrupción, donde denunciar, como presentar la denuncia y el proceso de la denuncia.

Falta administrativa, donde denunciar, como presentar la denuncia y el proceso de la denuncia.

1.4 *Capacitación a servidores públicos municipales en materia de mejora regulatoria (simplificación de trámites)*

1.5 *Diseñar una Red de Investigación dirigida generar conocimiento en materia anticorrupción que sirva como insumo al Sistema Estatal Anticorrupción través de la Comisión Ejecutiva.*

1.6 *Diseño de una Metodología General de Simplificación de Trámites Gubernamentales.*

1.7 *Proponer el rediseño metodológico de la Encuesta Sobre Corrupción en Hidalgo (ENCOHI), asegurando una mayor*

representatividad estatal a partir del concepto regional.

Seguimiento al Convenio firmado CPC - INDEMUN. Con el objetivo de otorgar cursos virtuales de capacitación dirigidos a los municipios del Estado en los cuales, participan el Mtro. Víctor Juárez y la Lic. Lucero Calderón.

Promoción de la Página Web del CPC.

- Por otro lado, realice el reporte de las actividades desarrollada en el eje 1 “política estatal anticorrupción” así como el diseño y conjunción del INFORME Anual 2020 del Comité de Participación Ciudadana, que tiene como objetivo presentar las actividades desarrolladas en el marco del Plan Anual de Trabajo del CPC.
- Elaboración de cuenta de twiter del CPC a partir de una nueva cuenta de google.
- Participación en el rediseño de la Página Web, especialmente en el Menú “Guía de denuncia”, de tal forma que los ciudadanos puedan tener información acerca de:
 1. Diferencia entre una falta administrativa y un delito por hecho de corrupción
 2. Hecho por delito de corrupción, donde denunciar, como presentar la denuncia y el proceso de la denuncia.
 3. Falta administrativa, donde denunciar, como presentar la denuncia y el proceso de la denuncia.
- Análisis y participación en la aprobación del posicionamiento respecto al respeto de la autonomía de los Organismos Constitucionales Autónomos (OCAs) para llevar a cabo su función sustantiva, al margen de gobiernos, realizado por las y los integrantes de los Comités de Participación Ciudadana del Sistema Nacional y Estatales Anticorrupción, dentro de ello el CPC Hidalgo.
- Realización de mesa de trabajo con el Fiscal Anticorrupción, Dr. Ricardo César González Baños, en la cual se revisó y retroalimentó la guía de denuncia en materia de hechos de corrupción, para su posterior publicación en la página web del CPC.

- Realización de mesa de trabajo con la magistrada presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa, Mtra. Jacqueline Velázquez Ramírez, en la cual se revisó y retroalimentó la guía de denuncia en materia de faltas administrativas, para su posterior publicación en la página web del CPC.
- Revisión y participación en la firma de carta de intención entre el Consejo Estatal de Líderes Universitarios de Hidalgo y el Comité de Participación Ciudadana, que tiene como objetivo Establecer una vinculación ciudadana para la coordinación de acciones de fortalecimiento y establecimiento de propuestas enfocadas al combate a la corrupción.
- Revisión y participación en la carta de intención firmada por LA RED DE MONITOREO CIUDADANO y EL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA que tiene como objetivo establecer la coordinación de acciones de fortalecimiento de conocimientos y establecimiento de propuestas para el combate a la corrupción.
- Participación como capacitador a funcionarios de los 84 municipios del estado de Hidalgo en la capacitación virtual “capacitación integral de mejora y combate a la corrupción” específicamente en el tema de mejora regulatoria. Lo anterior en el marco del convenio de colaboración INDEMUN-CPC Hidalgo.

La finalidad de la capacitación giro entorno a entender de forma clara que es la mejora regulatoria, cual es el marco normativo (Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Hidalgo y Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo), cuales son las esferas de actuación (administrativa, normativa e institucional) y como la mejora regulatoria contribuye a mejorar los puntos de contacto ciudadano-servidor público y con ello reducir los focos de corrupción.

- A través de la Comisión Ejecutiva realice las siguientes actividades:
Análisis de las recomendaciones de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción (SESNA), respecto al proyecto de Política Pública Anticorrupción del Estado de Hidalgo enviada a esta instancia (SESNA), para su revisión.

Solventación de las recomendaciones realizadas por la SESNA relacionadas con el capítulo de ejes y prioridades:

Recomendación SESNA:

Número	Especificación	Cumplimiento	Observaciones
18	¿Se consideraron las 40 prioridades de política pública de la PNA?	SI	No obstante, convendría que la propuesta de PEA presente una explicación sobre las razones por las cuales se adoptaron las prioridades de la PNA. Si bien se esbozan ideas con respecto a la coordinación y alineación en el marco de un sistema nacional, convendría mencionar porqué es necesario que el control del fenómeno de la corrupción en la entidad federativa esté supeditado a las prioridades propuestas.

Solventación:

“Previo a delimitar los Ejes, Objetivos y Prioridades de la PEAH, resulta necesario establecer lo relativo a la PNA, aprobada por el

Comité Coordinador del SNA el pasado 29 de enero de 2020, que establece los cursos de acción nacionales, que sientan la base de la PEAH, dado que tanto en problematización como en los diagnósticos de esta política se ha determinado que las causas de la corrupción obedecen a factores culturales, económicos (racionalidad económica de los agentes involucrados) y/o a factores institucionales de tipo sistémico, guardando conciencia con las causas delimitadas en la PNA”

PNA: VI.- Ejes, Prioridades y Objetivos de Acción

Por otro lado, realice una presentación ante la Comisión Ejecutiva, de una propuesta de la forma en la cual se deberían integrar los municipios de Hidalgo en el modelo de implementación de la Política Estatal Anticorrupción de Hidalgo.

- Participación de forma activa en el Comité de Control y Desempeño Institucional así como el Sub comité Especial de Planeación de Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo, en los cuáles se han presentado y analizado los siguientes proyectos:

Difusión en medio electrónica de los instrumentos de consulta de los Fondos Históricos del Poder Ejecutivo.

Programa de Auditorías para Entrega-Recepción de Archivos Institucionales, Sector: Poder Ejecutivo.

Digitalización de expedientes de Centros de Salud del Sector Central, a través del Poder Ejecutivo.

Fortalecimiento del Proceso de Compa Pública 2021.

Consolidación de un Marco Integrado de Control Interno (MICI), para el logro de objetivos y metas institucionales de Oficialía Mayor.


Mtro. Víctor Juárez Peralta

Integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Hidalgo.